

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios de Canadá en 2025. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en Canadá, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

Canadá

Introducción

La figura de los Intermediarios de Comunicación (IC) en Canadá fue introducida en el año 2007 por *Communication Disabilities Access Canada* (CDAC), una organización dedicada a garantizar el acceso a bienes y servicios para personas con discapacidades de comunicación. Barbara Collier, Directora Ejecutiva de CDAC, pasó años desarrollando el programa de IC junto con su Junta Directiva.

En 2021, CDAC acompañó el establecimiento de una nueva organización sin fines de lucro llamada *Communication Access to Justice* (CAJust). CAJust continúa el trabajo de CDAC dirigido a mejorar "el acceso a servicios policiales, legales y de justicia para víctimas, testigos y personas imputadas con discapacidades de comunicación". CAJust es responsable de capacitar y acompañar a los IC, lo mismo que de educar a profesionales de la policía, del derecho y del sistema de justicia en lo que respecta al uso de los IC, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia para las personas con discapacidades de comunicación.

El uso de los IC en el sistema de justicia varía dependiendo de la provincia o territorio canadiense, pero Ontario tiene el mayor número de intermediarios de comunicación en funciones. Diversas resoluciones judiciales sobre el uso de los IC dictadas en Ontario en el año 2022 (ver Sección *Fundamento Jurídico para los Intermediarios de Comunicación*) han generado un mayor interés en su función, con la esperanza de que estas resoluciones sienten un precedente y contribuyan a un cúmulo cada vez mayor de jurisprudencia sobre el uso de los IC en Canadá.

Definición de los Intermediarios de Comunicación

Los Intermediarios de Comunicación (IC) son patólogos del habla y el lenguaje que han recibido capacitación especializada para facilitar la comunicación bidireccional entre personas con discapacidades del habla, el lenguaje o cognitivas/de comunicación y profesionales de la policía/el sistema de justicia. Proporcionan los ajustes necesarios para garantizar un acceso equitativo por parte de las personas con discapacidades de comunicación a servicios legales, policiales, penitenciarios y de justicia en Canadá.

Los IC se rigen por el Código de Práctica y el Código de Ética para los Intermediarios de Comunicación, que fueron adaptados por CAJust a partir de códigos similares usados para los Intermediarios de Justicia Registrados en el Reino Unido. La función del IC es neutral, de manera similar a aquella de un traductor de idiomas; no son una persona de apoyo, un defensor o un segundo investigador.

Los IC pueden participar en cualquier etapa del sistema policial y judicial, incluidas entrevistas policiales iniciales y entrevistas en centros para la defensa de niños y jóvenes, lo mismo que durante procedimientos judiciales y después de los mismos (por ejemplo, en procesos de justicia restaurativa o reuniones con oficiales de libertad condicional).

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios de Canadá en 2025. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en Canadá, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

El Proceso del Intermediario de Comunicación

Derivación y Contratación

Cualquier persona puede derivar una persona a un IC. Sin embargo, el IC es contratado y pagado por el "Usuario Final", que puede incluir a la Policía, la Real Policía Montada de Canadá o la Corte. Una persona con una discapacidad de comunicación (o su representante) puede identificar su discapacidad por sí misma ante un oficial policial o judicial.

Alternativamente, si un profesional policial o judicial sospecha de la presencia de una discapacidad de comunicación, puede derivar a la persona a un IC. En Canadá, para tener acceso a un IC es requisito que una persona presente una discapacidad de comunicación.

Valoración e Informe

Una vez que un IC decide aceptar un caso, solicita al Usuario Final documentos pertinentes, como informes médicos, psicológicos o educativos. El IC debe recordar al Usuario Final que no debe compartir ninguna información privilegiada, ya que el informe del IC será proporcionado a la Corona, el Abogado Defensor y la Corte, independientemente de quién haya contratado al IC.

El IC se reunirá entonces con la persona que tiene la discapacidad de comunicación para explicarle la función del IC y obtener su consentimiento para llevar a cabo su valoración y proporcionar sus servicios. Si bien se alienta al Usuario Final a asistir a estas sesiones de valoración, esto rara vez sucede en la práctica debido a su falta de disponibilidad.

El IC entonces lleva a cabo su valoración, que puede requerir más de una sesión. Después de la valoración, el IC elabora un informe en el que confirma la presencia de una discapacidad de comunicación y proporciona los detalles de cualquier ajuste necesario para permitir una comunicación bidireccional entre la persona y el profesional policial, judicial o del derecho. Posteriormente se reúne con el Usuario Final para explicarle los ajustes recomendados y responder a cualquier pregunta.

Solicitud y Procedimientos Judiciales

Si la persona con una discapacidad de comunicación va a testificar en una corte, el abogado (ya sea aquel asignado por la Corona/el gobierno o su abogado defensor) debe solicitar a la corte el uso de los ajustes propuestos por el Intermediario de Comunicación durante el juicio. Esta solicitud típicamente resulta en un *Voire Dire* (una audiencia de definición de reglas básicas), en la que la corte decide si se autoriza el uso del IC, una moción que a menudo es impugnada por el abogado de la parte contraria.

En caso de aprobarse, en esta audiencia también se determinan los ajustes específicos (incluidos ajustes visuales) y el proceso exacto para proporcionarlos (por ejemplo, que el IC levante la mano en caso de requerirse un ajuste, su reconocimiento por parte de la corte, y la implementación del ajuste mismo). Por lo general, el IC deberá testificar en esta audiencia para describir sus calificaciones, su proceso de valoración y sus recomendaciones.

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios de Canadá en 2025. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en Canadá, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

Si la corte aprueba el uso del IC, este asistirá a todas las diligencias necesarias para proporcionar los ajustes a la persona con la discapacidad de comunicación.

Rechazo del Servicio

Un IC puede rechazar peticiones de servicio por razones como la falta de tiempo, conocimiento o experiencia con la discapacidad de comunicación específica de una persona.

Terminología

En Canadá, los términos "Intermediario de Comunicación" y "Asistente de Comunicación" no se utilizan indistintamente. Tal como ya se mencionó, los Intermediarios de Comunicación son patólogos del habla y el lenguaje que han recibido capacitación adicional para trabajar en entornos policiales y judiciales, y sirven como oficiales de la corte neutrales que apoyan la comunicación bidireccional.

En contraste, un "Asistente de Comunicación" puede ser cualquier familiar, amigo o persona de apoyo que ayude a una persona a comunicarse en situaciones no críticas y no relacionadas con la justicia.

Fundamento Jurídico para los Intermediarios de Comunicación

En Canadá no existe una legislación específica dedicada exclusivamente a los intermediarios de comunicación. Sin embargo, el fundamento legal para el uso de los IC se basa en gran medida en las leyes sobre accesibilidad provinciales y federales, incluida la Ley sobre Accesibilidad de Canadá, la Ley de Evidencia de Canadá, y la Carta de Derechos y Libertades.

La obligación de proporcionar ajustes para las personas con discapacidad está reconocida ampliamente en la legislación sobre derechos humanos canadiense, lo mismo que en las leyes provinciales y territoriales. La Ley sobre Accesibilidad de Canadá identifica a la comunicación como una prioridad de la legislación sobre accesibilidad.

La Ley de Evidencia de Canadá, aplicable en casos penales, reconoce el derecho de las personas con discapacidades de comunicación al uso de "cualquier medio" para proporcionar "un testimonio inteligible". Si bien no se hace referencia a los IC de manera explícita, su función está descrita en la Sección 6 de dicha Ley. En una decisión judicial emitida recientemente en Ontario (Doncel, 2022), el Juez Fraser indicó que:

"Un desafío significativo en Canadá es la falta de concienciación sobre el derecho de una persona a solicitar y utilizar los servicios de un IC como un ajuste para tener acceso al sistema de justicia".

Capacitación para los Intermediarios de Comunicación

La capacitación para los IC es administrada por CAJust y está abierta a cualquier patólogo del habla calificado con más de dos años de experiencia de trabajo clínico. CAJust ha actualizado

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios de Canadá en 2025. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en Canadá, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

la capacitación originalmente desarrollada por CDAC, y los IC ya han concluido un programa de capacitación de un día. Algunos IC buscan capacitación adicional, por ejemplo, para convertirse en miembros internacionales de la organización *Intermediaries for Justice* (IfJ).

CAJust lleva un registro de los IC capacitados que permite a las personas seleccionar un IC con base en su proximidad y área de especialización. Sin embargo, CDAC no es responsable por el pago o la prestación de los servicios del IC, toda vez que los IC operan como profesionales independientes. Si bien no se requieren mentorías formales o prácticas para ejercer como IC, CAJust promueve y proporciona mentorías informales.

Aspectos apremiantes y perspectivas futuras

Financiación

La financiación sostenible para CAJust continúa siendo un reto constante. CAJust se estableció con apoyo económico de CDAC, y constantemente hace solicitudes de subvenciones para sostener su trabajo y su desarrollo. La Directora Ejecutiva y la Junta Directiva de CAJust realizan sus funciones de manera voluntaria, al tiempo que gestionan otras demandas de trabajo.

Concienciación

La información sobre los servicios de los IC no siempre se encuentra fácilmente disponible. A menudo las víctimas, testigos e imputados no saben acerca de su derecho de acceso a la justicia, ajustes razonables y apoyo. También existe la necesidad de concientizar a los profesionales del derecho acerca de la disponibilidad de los IC y su función en los procesos judiciales.

Capacitación

El objetivo de CAJust es desarrollar capacitación continua y adicional para los IC. Algunos IC no tienen muchas oportunidades para obtener capacitación adicional o para el desarrollo continuo de sus habilidades.

Documentación y referencias útiles

Es posible encontrar más información sobre el funcionamiento de los IC en Canadá, incluyendo ejemplos de ajustes e informes, en el sitio web de *Communication Access to Justice* ([cajust.ca](#)).

Legislación Pertinente

- Ley de Evidencia de Canadá (*Canada Evidence Act*), RSC 1985 c C-5, s 6
 - Subsección 1: Permite que un testigo con una discapacidad física preste declaración por cualquier medio inteligible en caso de que le resulte difícil comunicarse.

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios de Canadá en 2025. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en Canadá, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

- Subsección 2: Permite que un testigo con una discapacidad mental (que se determine que cuenta con capacidad de conformidad con la sección 16) preste declaración por cualquier medio inteligible en caso de que le resulte difícil comunicarse.
- Subsección 3: Permite a la corte realizar una investigación para determinar la necesidad y confiabilidad de los medios a través de los cuales un testigo puede prestar declaración.
- Legislación sobre Accesibilidad Provincial y Territorial
- Ley de Accesibilidad de Canadá
- Carta de Derechos y Libertades

Decisiones de la Corte

- R. v. Doncel, 2022 ONCJ 143
 - Decisión escrita que proporciona un fundamento jurídico para el uso de los IC.
 - Existen algunas preocupaciones relacionadas con esta sentencia, incluido el proceso recomendado por el juez Fraser aplicable al IC durante el juicio; en dicha sentencia se le pidió a la persona con una discapacidad de comunicación que demostrara su capacidad sin la ayuda de un IC (audiencia de la sección 16), y el juez Fraser solo permitió que el IC proporcionara apoyo para facilitar su comprensión.
- R. v. Pelton [2018] O.J. 7213
 - La decisión oral y la solicitud para el uso de un IC no fueron impugnadas.

Literatura Canadiense (en inglés)

- Ashley Rees, You Can't Know What You Don't Know That You Don't Know: The Dilemma of Communication Disabilities and Charter Rights, 2024 12-1 Canadian Journal of Human Rights 1, 2024 CanLIIDocs 2925, <<https://canlii.ca/t/7nj4l>>, consultado por última vez el 29 de junio de 2025.
- Communication Intermediaries in the Canadian Criminal Justice System: A Scoping Review <https://seheath.com/wp-content/uploads/2023/12/Communication-Intermediaries-in-the-Canadian-Criminal-Justice-System.pdf>
- Benedet, J., & Grant, I. (2012). Taking the stand: Access to justice for witnesses with mental disabilities in sexual assault cases. Osgoode Hall LJ, 50, 1-32.